

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****5568** *ARTIKUTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que, el 30 de mayo de 2017, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con carácter de universal, acordó reducir el capital social en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (9.567,92 €), quedando fijado en CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (112.939,92 €). La finalidad de la reducción fue la amortización de 398 acciones propias, que se realizó con cargo a reservas libres. Como consecuencia de la reducción de capital, se modificó el artículo 5º de los Estatutos Sociales, y se constituyó una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, de conformidad con el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la citada Junta General se acordó la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de ARTIKUTZA, Sociedad Limitada, sobre la base del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2016, igualmente aprobado por la Junta General, así como la modificación y refundición de sus Estatutos sociales.

Bilbao, 30 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Emiliano José Arconada Caminero.

ID: A170042460-1